

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN LOS ÁMBITOS URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 Y URNP, (2016PLN00145, EXPTE. HELP 2019/13)

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Marbella, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27/07/2018, ha acordado la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en los ámbitos URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 y URNP, (2016PLN00145, Expte. HELP 2019/13), de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de 17 de diciembre de 2002 y 38 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la calidad ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, por plazo mínimo de 45 días, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en la sede de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo, Negociado de Planeamiento y Gestión, en calle Alonso de Bazán, número 1, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 13:00 horas. Asimismo, podrá consultarse la documentación del expediente en la página web del Ayuntamiento de Marbella, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.marbella.es/transparencia/urbanismo-y-ecologia.html>

Las alegaciones que se deseen formular, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella, sito en plaza de los Naranjos s/n, 29601 Marbella (Málaga) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo mínimo de 45 días, que a estos efectos empezará a contar a partir del día siguiente a la primera publicación del presente anuncio y finalizará cuando termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Marbella, a fecha de la firma electrónica

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29601 Marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1e4d74d93571f0059380f9fa7e9c78d572d2bb03

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: b049ab7f98f17a98cce88b802aa5bd38d985e402eae67515e7e605e55eb5a7d365771f78b3775d19d038e219e834e63ad755f6f64e625d418e7dffabe57816a9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013642_2021_0000000000000000000000007858840

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 28/09/2021 12:55:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1e4d74d93571f0059380f9fa7e9c78d572d2bb03

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf